

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26300 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) Nº 551/2011-D en cuyo seno, en fecha 20-07-2011, se dictado Auto declarando en estado de concurso a "Pepe Botella S.L. Unipersonal" (con CIF: B-03170693 y domicilio social en 03001 Alicante, c/ Bazán nº 10; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.457, folio 57, Hoja A-14-400, inscripción 2ª).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110061350-1